



RESOLUCION N° 0011-2016

Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución 0010 de 13 de junio de 2016 del horario fijado en el cronograma de actividades del proceso de elección, y se dictan otras disposiciones

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en inciso segundo del artículo 60 de la ley 397 de 1997 y decreto 0037 de 2016 y acta de posesión N° 056 de 2016

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 103 de la Constitución Política de Colombia en lo pertinente de las formas de participación democrática señala: *Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.*

Que de conformidad con el ítem 7 del artículo octavo de la resolución 0010 de 13 de junio de 2016 en la que se fija en el cronograma de actividades la realización de "elecciones de representantes de las organizaciones de artesanos y sector de artes audiovisuales escrutinio y levantamiento de acta de elección de consejeros". *En el auditorio de la oficina de paz y convivencia de la ciudad de Barrancabermeja, en el horario de 08:00 am a 12:00 m.*

En virtud de lo enunciado anteriormente, se hace necesario modificar el horario fijado para el día de las elecciones del representante de la agrupación y organización del artesano y del sector de audiovisuales, para el día 15 de junio de 2016 a las 02:00 pm a 06:00 pm, En el auditorio de la oficina de paz y convivencia de la ciudad de Barrancabermeja. Por motivo de cruce de eventos públicos y en aras de brindar garantías de la democracia de elección de los representantes referidos, modificar el presente horario.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de la Secretaria de Desarrollo Económico y social

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: modificar parcialmente el ítem 7 del artículo octavo de la resolución 0010 de 13 de junio de 2016, en la que fija en el cronograma el horario de 08:00 am a 12:00 m el día 15 de junio de 2016, para elecciones *escrutinio y levantamiento de acta de elección de consejeros por la organización, agrupaciones de artesanos y sector audiovisuales*, por el horario de 02:00 pm a 06:00 pm, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja a los 13 JUN 2016